

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



La demanda ciudadana de la CICIH y su estrecha relación con el estancamiento de la derogación de los “pactos de impunidad” en Honduras

Enero, 2023

2

Cómo citar este documento:

CESPAD. II Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del Congreso Nacional. Enero 2023.

Autores:

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

Foto de portada: Elheraldo.hn

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I. Introducción	4
II. Contexto	5
III. Hechos relevantes	9
IV. Análisis de hechos relevantes	14
V. Recomendaciones	19

I. Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el segundo informe de monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, el que tiene como objetivo, precisamente, darle seguimiento a la Agenda que se estructuró por la Comisión Anticorrupción que se conformó dentro del Poder Legislativo en el año 2022.

En un contexto complejo y cambiante, Honduras continúa atravesando la senda que dejaron doce años de gobiernos autoritarios dirigidos por el Partido Nacional, a un gobierno electo (en noviembre del 2021) en el que se cimenta la esperanza de la restauración y el fortalecimiento de la democracia. De allí la importancia de darle seguimiento a iniciativas tendientes a identificar y priorizar las acciones que consoliden una lucha férrea contra la corrupción.

En ese sentido, este documento tiene como objetivo monitorear y analizar los avances, retrocesos y desafíos en la lucha contra la corrupción y la impunidad desde el Poder Legislativo, tomando en cuenta que desde ese Poder del Estado se requieren acciones que sustenten las bases de esa lucha, en especial de cara a la demanda ciudadana sobre la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH). Asimismo, este documento busca aportar recomendaciones para contribuir con el desmantelamiento de las redes criminales y de corrupción que se encuentran instaladas, aún, dentro de la institucionalidad del Estado de Honduras.

Este segundo informe comprende el monitoreo del período entre el 15 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, pero se enfoca en la instalación de la CICIH y lo que se ha avanzado hacia la instalación de un mecanismo internacional anticorrupción independiente, autónomo e imparcial.

Como antecedente inmediato, el 15 de diciembre de 2022, el gobierno de Honduras y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmaron el memorándum de entendimiento que abre el camino para que una comisión internacional llegue al país a investigar las redes de corrupción, también a coadyuvar a fortalecer el sistema de justicia.

En ese sentido, el Congreso Nacional (CN) deberá asumir el compromiso de mejorar su desempeño, en relación con lo realizado en el 2022, para crear los consensos necesarios que promuevan las reformas a la normativa que promueve el blindaje de la corrupción.

En este contexto, es de suma importancia, también, que los miembros de este poder del Estado se apeguen a la legalidad y a la ética en los procesos de selección de la nueva Corte Suprema de Justicia, así como del fiscal general y adjunto, en agosto próximo. Ambos procesos son de interés para la ONU, porque solo la selección de los magistrados y fiscales más idóneos garantizará la correcta aplicación de justicia en los casos que investigue la CICIH junto al Ministerio Público.

No menos importante, en este escenario, es el papel de la sociedad civil, la que debe jugar un rol proactivo y presionar para que, desde las distintas estructuras del Gobierno vinculadas con la instalación de la CICIH, se abran los espacios y se allane el camino hacia la instalación del mecanismo internacional anticorrupción.

Con todo ese marco, el CESPAD pone a disposición el presente documento, en un intento por contribuir a los esfuerzos en la lucha anticorrupción, ofreciendo un análisis del contexto y recomendaciones para avanzar en la construcción de la democracia que requiere la sociedad hondureña.

II. Contexto

El 15 de diciembre del 2022, el gobierno de Honduras firmó el Memorándum de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas¹, un primer paso importante para el establecimiento de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

La firma del documento, realizada en Nueva York, es un acontecimiento de enorme simbolismo en la lucha contra el modelo de macro corrupción heredado del régimen anterior². Pero esa muestra de voluntad política que ha dado la presidenta de Honduras, Xiomara Castro, para cumplir una de sus principales prome-

1 <https://criterio.hn/gobierno-hondureno-y-onu-firman-memorando-de-entendimiento-de-mision-anticorrupcion/>

2 <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-honduras-ya-se-firmo-el-memorandum-de-entendimiento-hacia-la-instalacion-de-la-ciclh-y-ahora-que-sigue/>

sas de gobierno, que ha tomado más tiempo del anhelado, requiere también el acompañamiento del Congreso Nacional, mediante las derogaciones, reformas y aprobaciones de leyes que faciliten que ese mecanismo internacional pueda actuar efectivamente.

El 25 de enero del 2023, el Congreso hondureño instaló su segunda legislatura, sin embargo, la serie de normativas o leyes que la sociedad hondureña denomina “pactos de impunidad”, aprobados en su mayoría durante la administración de Juan Orlando Hernández, permanecen casi intactos y continúan obstaculizando la labor de investigación y persecución penal del Ministerio Público.

La abrogación, entre otros, de los decretos 116-2019³, 57-2020⁴ y 93-2021 (los dos últimos pendientes del tercer debate), las reformas del marco normativo que regula el delito de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, y la aprobación de figuras como la colaboración eficaz⁵ son parte de las tareas que no deben ser aplazadas por más tiempo en el Poder Legislativo.

Es decir, la firma del memorándum es apenas el inicio de un largo camino, pues aún está pendiente la resolución de aspectos fundamentales. Entre otros aspectos relevantes, se prevé que un grupo de expertos brinde asesoría para identificar, en conjunto con el gobierno, “reformas constitucionales, legales y administrativas necesarias dentro del orden jurídico de Honduras”. Eso conlleva la creación de la figura de colaboración eficaz y la derogatoria de leyes, como se citó atrás, aprobadas en la administración del Partido Nacional (2010-2022), como los decretos 116-2019, 117-2019, 57-2020, 93-2021, entre otros.

Al momento de elaborar el presente informe, otros acontecimientos se suscitaban en el Congreso Nacional del país. El 25 de enero, fecha para la que fueron convocados los y las diputadas, las siete bancadas que representan a siete partidos políticos en ese Poder del Estado, se encontraban en una etapa de negociación para elegir a la próxima Corte Suprema de Justicia (2023-2023), luego de no lograr consenso para la aprobación de la nómina que presentó el partido Libertad

3 <https://cespad.org.hn/corrupcion-clientelismo-politico-y-una-democracia-debil-el-legado-del-116-2019/>

4 <https://cespad.org.hn/57-2020-el-decreto-que-impide-al-ministerio-publico-el-comiso-y-secuestro-de-documentos-de-personas-involucradas-en-casos-de-corrupcion/>

5 <https://cespad.org.hn/ley-de-colaboracion-eficaz-prueba-de-fuego-para-el-congreso-nacional-de-honduras/>

y Refundación (Libre)⁶, seleccionada de entre la lista de preseleccionados que remitió al Legislativo la Junta Nominadora.

Este proceso de selección es sumamente importante, pues la selección de la nueva Corte Suprema de Justicia será fundamental para la independencia de sus magistrados. De igual forma, trascendental y determinante para que la CICIH, en caso de instalarse en Honduras⁷, opere con las condiciones requeridas para hacerle frente al flagelo de la corrupción.

En esa línea, es justo destacar la decisión del pleno de diputados de hacer público el voto⁸ en la elección de los nuevos magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia. Es de esperar que la elección del nuevo fiscal general y de los nuevos magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), transcurra con la misma diafanidad y que esos procesos respondan a los más altos intereses del país y no a cálculos político partidarios, como lamentablemente se está observando durante la elección de la nueva Corte.

También, sobresale la discusión de las diferentes bancadas en el Congreso Nacional para alcanzar consensos en temas de interés nacional como el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023, que se aprobó hasta el 12 de enero⁹ debido a la falta de acuerdo entre los diputados y diputadas de los diferentes partidos políticos. Asimismo, la aprobación de subsidios a lo interno del CN¹⁰, una situación que significa la continuación de viejas prácticas que favorecen la corrupción y contribuyen a coartar la independencia de los diputados y diputadas.

Por otra parte, en temas legislativos, es importante resaltar, además, la aprobación de Leyes como la de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente¹¹, considerada un avance significativo en materia de derechos humanos.

6 <https://contracorriente.red/2023/01/26/fracasa-primer-nomina-propuesta-por-libre-para-eleccion-de-csj/>

7 <https://www.elpais.hn/2023/01/26/estamos-viendo-un-sistema-de-cuotas/>

8 <https://elpulso.hn/2023/01/26/congreso-aprueba-que-voto-sea-publico-en-la-escogencia-de-nuevos-magistrados/>

9 <https://proceso.hn/madrugon-legislativo-revive-el-debate-y-divisiones-en-congreso-de-honduras/>

10 <https://radioprogreso.hn/aplicacion-movil/diputados-para-el-bono-100-mil-unos-si-otros-no/>

11 <https://proceso.hn/aprobada-la-ley-de-prevencion-atencion-y-proteccion-de-las-personas-desplazadas-internamente/>

Sin embargo, no puede soslayarse que el país ha dado signos alarmantes de la continuidad del patrón de irrespeto a los derechos humanos contra defensores de la tierra y los territorios, con el recrudecimiento de la violencia contra defensores del territorio y los recursos naturales. Entre el 21 de diciembre del 2022 y el 18 de enero del 2023 fueron asesinadas cinco personas en las comunidades de Guapinol, San Pedro y el Bajo Aguán, en un recrudecimiento de la violencia en contra de defensores de esas regiones en conflicto, por la defensa del agua, tierra y territorios. A pesar de las promesas del gobierno de Castro a favor de las comunidades que habitan los territorios en conflicto, el discurso no se ha traducido en acciones efectivas e integrales que resuelvan las disputas por los bienes comunes de la naturaleza¹².

El Estado sigue manteniendo vigentes las leyes que permiten la explotación de los recursos, ante la ausencia de un abordaje serio en relación con la abolición o reformas de leyes que siguen manteniendo habilitado el extractivismo y proyectos como la Ley de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). El saldo en violación de derechos humanos que dejó el régimen de la narco-dictadura, en relación con este tema es grave, con más de 130 asesinatos, la gran mayoría en la impunidad¹³. Sin embargo, los episodios de violencia, criminalización y asesinatos han continuado repitiéndose en la actual administración de gobierno. La voluntad política y la capacidad del gobierno de Xiomara Castro se vuelven clave para gestionar una solución definitiva, pacífica y democrática, con la que se ponga fin a la violencia y a las violaciones a los derechos humanos. Esa es, sin duda, una deuda pendiente en el primer año de esta administración.

12 <https://cespad.org.hn/los-asesinatos-de-ambientalistas-en-honduras-y-la-urgencia-de-retomar-una-verdadera-etica-ambiental/>

13 <https://www.latribuna.hn/2022/08/25/honduras-necesita-adherirse-lo-mas-pronto-al-acuerdo-de-escazu>

III. Hechos relevantes

1) Lucha contra la corrupción

a) Los pactos de impunidad y la CICIH

La firma del Memorándum de Entendimiento entre el gobierno de Honduras y la ONU, para la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras¹⁴, puso de manifiesto, una vez más, la necesidad de derogar los denominados pactos de impunidad aprobados en legislaturas anteriores.

“El tiempo que tarde dependerá de la voluntad política, vamos a tener que acelerar ese proceso porque depende de nosotros”, declaró al respecto la diputada por el Partido Salvador de Honduras (PSH), Ligia Ramos¹⁵.

Desde el Congreso Nacional se anunció que serán derogados en la segunda legislatura los decretos 116-2019, 57-2020 y 93-2021¹⁶, pero la reforma constitucional propuesta para otorgarle a la CICIH capacidades de investigación estaría vigente hasta 2024¹⁷.

En su discurso de primer aniversario de gobierno, la presidenta Xiomara Castro dijo que esperaba contar con el respaldo del Legislativo “para las reformas constitucionales y darle (a la CICIH) la independencia para investigar, acusar y condenar sin estar sujeta a los operadores que históricamente no imparten justicia¹⁸”.

14 <https://elpulso.hn/2022/12/15/gobierno-de-honduras-y-onu-firman-memorando-de-entendimiento-para-instalar-la-cicih/>

15 <https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-derogar-leyes-instalacion-cicih-MG11424008#:~:text=En%20los%20pr%C3%B3ximos%20meses%2C%20el%20Congreso%20Nacional%20someter%C3%A1%20la%20Corrupci%C3%B3n%20y%20la%20Impunidad%20en%20Honduras%20%28CICIH%29.>

16 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-anuncia-reformas-legislativasllegada-cicih-GH11527818>

17 <https://www.elheraldo.hn/honduras/en-2024-estarian-vigentes-reformas-constitucionales-para-cicih-congreso-nacional-KA11442844>

18 <https://tnh.gob.hn/gobierno/presidenta-xiomara-castro-rinde-informe-de-primer-ano-de-gobierno-en-cadena-nacional>

b) Aprobación del presupuesto

Ante la falta de consensos¹⁹, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023 fue aprobado entre el 11 y el 12 de enero del 2023, fuera del plazo que establece la Constitución de la República, en un “madrugón” legislativo que recordó las prácticas poco transparentes de Congresos anteriores²⁰.

El decreto incluye una partida presupuestaria de casi mil millones de lempiras para que diputados y diputadas ejecuten obras sociales en sus comunidades²¹, lo que generó igual suspicacia que el subsidio aprobado para la temporada navideña²² y que fue rechazado por algunas bancadas²³.

c) Sigue la impunidad

Exdiputados y diputados acusados por malversación de caudales públicos en el caso conocido como “Arca Abierta”, fueron favorecidos con la revocación de medidas cautelares, gracias a la vigencia del decreto 116-2019, en un ejemplo más de la impunidad que hace urgente la derogación de los pactos de impunidad y la llegada de una CICIH²⁴.

La justicia hondureña recibió también otro revés con el fallo de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia que absolvió de responsabilidad a implicados en el caso Astropharma, conocido también como las “pastillas de harina”²⁵.

d) Índice de Percepción de Corrupción

El estancamiento en la lucha anticorrupción en Honduras quedó evidenciado con la publicación del Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2022²⁶, en el que el

19 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/congreso-nacional-presupuesto-general-2022-12-21>

20 <https://proceso.hn/madrugon-legislativo-revive-el-debate-y-divisiones-en-congreso-de-honduras>

21 <https://criterio.hn/diputados-gestaran-proyectos-de-infraestructura-menor-tras-aprobacion-del-presupuesto-2023>

22 <https://www.elpais.hn/2022/12/19/el-bono-navideno-de-100-mil-a-congresistas-no-era-fake-news/>

23 <https://proceso.hn/diputados-del-psh-nacionalistas-y-liberales-rechazan-bono-navideno-libre-unico-en-recibirlo/>

24 <https://criterio.hn/impunidad-de-arca-abierta-vuelve-urgente-llegada-de-la-ciclh-al-pais>

25 <https://tiempo.hn/ratifican-fallo-de-inocencia-astropharm>

26 <https://proceso.hn/honduras-estancado-en-materia-anticorrupcion-segun-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion-2022>

país obtuvo una calificación de 23 puntos de 100 (en el que a mayor puntaje, menor corrupción). En el ranking que integran el IPC Honduras ocupa el lugar 157 de los 180 países evaluados.

Hay que mencionar que la calificación de este año, que ubica a Honduras entre los países menos transparentes y más corruptos, es la misma alcanzada en el 2021, lo que significa que aún no se han removido los factores estructurales causantes de la corrupción.

2) Elección de la Corte Suprema de Justicia

a) Nómina de 45

El 23 de enero, fecha máxima establecida en la Constitución de la República, la Junta Nominadora para la selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) entregó al Congreso Nacional la nómina de 23 candidatas y 22 candidatos²⁷ tras un proceso que contó con el respaldo de la sociedad civil organizada²⁸.

Tras la instalación solemne de la segunda legislatura²⁹, los diputados y diputadas fueron convocados a una sesión para elegir a la nueva CSJ³⁰ con el llamado de diferentes sectores, entre ellos las Naciones Unidas, por un proceso transparente³¹.

Las negociaciones fallidas dieron como resultado una sesión maratónica, en la que destacan dos situaciones: 1) la aprobación del Pleno para que en la selección de los nuevos magistrados que se hará en el Congreso Nacional, las y los diputados hagan público su voto³² y 2) la suspensión de la sesión después que las bancadas de la oposición no apoyaron una moción en la que se dio a conocer

27 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-justicia_parlamento-hondure%C3%B1o-recibe-lista-de-45-candidatos-a-magistrados-del-supremo/48227132

28 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sociedad-civil-respalda-trabajo-junta-nominadora-proceso-de-eleccion-de-csj-FM11843420>

29 <https://www.latribuna.hn/2023/01/25/vea-en-vivo-instalacion-de-la-segunda-legislatura-del-congreso-nacional/>

30 <https://www.telesurtv.net/news/congreso-honduras-eleccion-jueces-corte-suprema-justicia-20230125-0013.html>

31 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-justicia_sistema-de-la-onu-espera-que-elecci%C3%B3n-de-magistrados-en-honduras-sea-objetiva/48230550

32 <https://elpulso.hn/2023/01/26/congreso-aprueba-que-voto-sea-publico-en-la-escogencia-de-nuevos-magistrados>

una nómina de candidatos a la nueva Corte, presentada por el Partido Libertad y Refundación (Libre)³³.

“Si no existe una Corte Suprema que garantice independencia, difícilmente va a venir una misión internacional a apoyar al país”, dijo el exvocero de la MACCIH, Juan Jiménez Mayor, quien encabeza la Misión Internacional de Observación (MIO), de ese proceso, en relación con las cuotas de magistrados que piden los partidos políticos³⁴ y que atrasó la elección de la nueva CSJ³⁵.

Los nuevos magistrados no pueden responder como peones a quienes los promovieron, dijeron también los demás observadores de la MIO³⁶. En ese sentido, las organizaciones de la Sociedad Civil pidieron una votación razonada con base en la meritocracia y no en un posicionamiento partidario³⁷.

En este contexto, organizaciones como el Bufete Estudios para la Dignidad denunció que la presión política a la Junta Nominadora tuvo su efecto por la presencia de algunos candidatos ligados a varias irregularidades, y pidió al Congreso Nacional sacarlos de la lista y que los diputados que están a la espera de fallos judiciales se abstengan de votar³⁸.

b) Junta directiva

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, refutó los planteamientos sobre la supuesta ilegalidad de la junta directiva que él encabeza³⁹; sin embargo, el tema continúa en el debate, como quedó evidenciado con la posición del Parti-

33 <https://elpais.com/internacional/2023-01-26/la-eleccion-de-los-15-magistrados-de-la-corte-suprema-hondurena-encalla-en-el-congreso.html>

34 <https://www.latribuna.hn/2023/01/29/juan-jimenez-mayor-mio-ideal-es-que-cuotas-sean-en-funcion-de-los-meritos>

35 <https://www.elheraldo.hn/honduras/eleccion-corte-suprema-justicia-sigue-estancada-esta-semana-haber-acuerdos-entre-los-politicos-nacional-libre-honduras-NP11961851>

36 <https://www.elheraldo.hn/honduras/nuevos-magistrados-no-responder-como-peones-quienes-promovieron-honduras-corte-suprema-justicia-2023-csj-mision-observadores-BI11912355>

37 <https://proceso.hn/organizaciones-de-sociedad-civil-exhortan-a-una-votacion-razonada-con-base-a-meritocracia-en-eleccion-de-csj>

38 <https://madj.org/2023/01/30/carta-publica-a-luis-redondo-y-jefes-de-bancadas-del-congreso-nacional-ante-la-eleccion-de-la-csj>

39 <https://elpulso.hn/2023/01/21/la-verdad-informe-de-luis-redondo-que-sostiene-su-legalidad-como-jefe-legislativ>

do Nacional para que los nuevos magistrados y magistradas sean juramentados por un juez⁴⁰ para evitar cualquier vicio de ilegalidad.

c) Se prolonga la selección de la nueva Corte Suprema

Luego de la convocatoria que hizo la presidencia del Congreso Nacional, el 1 de febrero, a los jefes de bancadas de los partidos representados en el Poder Legislativo, se acordó que la fecha para elegir a los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia se hará el 10 de febrero.

“Los Jefes de bancadas de los seis partidos políticos representados en el Congreso Nacional, se reunieron hoy con el presidente Luis Redondo; y acordaron que la fecha para elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia será el 10 de febrero”, escribió al respecto el CN en sus redes sociales.

“Si tenemos consensos podremos convocar a reunión antes del 11 de febrero. En el Partido Nacional seguimos firmes y no vamos a permitir que Libre tenga ocho magistrados”, dijo el jefe de la bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano, en el marco de las pugnas internas que están dirimiendo los partidos políticos.

3) Crímenes contra defensores

El 21 de diciembre de 2022 fue asesinado el campesino Mauricio Esquivel⁴¹, miembro de la cooperativa “El Tranvío”, ubicada en la comunidad Quebrada de Arena del municipio de Trujillo, en Colón.

Menos de un mes después, el 7 de enero de 2023, ocurrió el asesinato de los defensores del río Guapinol, Aly Domínguez y Jairo Bonilla⁴², en la aldea La Concepción, municipio de Tocoa, en Colón; y el 18 de enero, el de Omar Cruz Tomé⁴³, presidente de la cooperativa campesina Los Laureles, y su suegro Andy Martínez, también en Tocoa, en la zona del Aguán.

40 <https://noticias247.hn/jefes-de-bancada-plantearan-hoy-a-redondo-que-un-juez-debe-juramentar-a-magistrados>

41 <https://cespad.org.hn/pronunciamiento-preocupacion-en-honduras-por-agudizacion-de-la-crisis-socioterritorial-en-el-departamento-de-colon>

42 <https://elpais.com/america-futura/2023-01-13/jairo-bonilla-y-aly-dominguez-los-primeros-ambienta-listas-asesinados-en-2023.html>

43 <https://www.msn.com/es-ar/noticias/otras/omar-cruz-tome%C3%A9-el-tercer-1%C3%ADder-social-asesinado-en-honduras-en-enero/ar-AA16zRXp>

IV. Análisis de hechos relevantes

La valoración de los hechos se circunscribirá a lo relacionado con la instalación de la CICIH en el país. En ese sentido, algunos aspectos del tema sirven como base para reflexionar al respecto.

a) Un liderazgo proactivo para la instalación de la CICIH

El año 2023 es clave en la lucha anticorrupción para el gobierno de Xiomara Castro y, por tanto, para todos los hondureños que han puesto sus esperanzas en la realización de cambios verdaderos que conlleven a un ambiente de seguridad, justicia y desarrollo social.

Sin duda, es un gran desafío para un Congreso Nacional que en el 2022 realizó algunos esfuerzos para implementar la Agenda Anticorrupción, pero que no pudo concretar ninguno de los intentos de reforma: derogar pactos de impunidad o aprobar leyes anticorrupción. Ambas circunstancias son esenciales para la instalación de una CICIH.

Según se desprende del memorándum de entendimiento⁴⁴, el gobierno y la ONU están en la primera fase del proceso, una etapa en la cual las autoridades gubernamentales deben demostrar “el compromiso y voluntad política con el fortalecimiento de un sistema de justicia independiente”. Pero es necesario que el Congreso comience a crear el contexto necesario para que la CICIH se instale con la independencia y solvencia en sus acciones, a efecto de que en el país se pueda llevar ante los tribunales de justicia a quienes han malversado bienes públicos.

Los liderazgos en el Poder Legislativo deberán replantear sus estrategias -sin caer en las usuales prácticas de corrupción que implica comprar voluntades-, para lograr los consensos necesarios y con ello los votos para generar las reformas. Es una tarea compleja si se considera que en el Poder Legislativo están los representantes de esas fuerzas que en el pasado reciente crearon la misma estructura que legalizó la corrupción y la impunidad a través de las normativas que blindan la persecución penal⁴⁵.

44 <https://www.elheraldo.hn/honduras/que-dice-memorandum-firmado-gobierno-honduras-onu-instalacion-cicuh-corrupcion-xiomara-castro-HE11408096>

45 <https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2022/11/Pacto-de-impunidad-WEB.pdf>

b) La urgente priorización en la agenda

La Junta Directiva del Congreso Nacional debe priorizar en la agenda de sesiones la derogación de los decretos que, como se insiste en citar, constituyen el bloqueo a la acción penal. Entre estas normativas destacamos el **Decreto 57-2020**, que impide al Ministerio Público el comiso y secuestro de documentos de personas involucradas en casos de corrupción; el **Decreto 110-2014: Reforma a la Ley del Ministerio Público, que prohíbe** a los servidores y funcionarios del MP “divulgar información sobre los asuntos que estén conociendo, salvo cuando la misma sea solicitada por alguien del mando jerárquico o tenga para ello la debida autorización del Fiscal General de la república. El incumplimiento de esta disposición constituye falta grave”.

Asimismo, el Decreto 130-2017: Código Penal, que da paso a una reforma que reduce significativamente las condenas asociadas a los actos de corrupción comprendidos en los tipos penales que corresponden a los delitos contra la Administración Pública; el **Decreto 141-2017: Reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto**, la que introdujo la obligación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de la realización de una auditoría especial de los fondos destinados a programas sociales, dando a este órgano tres años para realizarla. Por otro lado, el **Decreto 93-2021**, el que deroga varios artículos de Código Penal, modificando la Ley Especial de Lavado de Activos, limita el accionar del Ministerio Público en la lucha anticorrupción, ya que intercede en el libre acceso a la información en casos relacionados con el lavado de activos.

Se citan, además, el **Decreto 116-2019: Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales**. Esta ley legaliza la administración de fondos “departamentales” que, según el decreto deben utilizarse para proyectos de orden social, comunitario, infraestructura y programas sociales. Sin embargo, esta norma limita las facultades de investigación del Ministerio Público para deducir la responsabilidad penal, ya que se ordena al TSC a realizar una “auditoría e investigación especial” en un plazo de tres años. Y, entre otros, se enlista la aprobación del **Decreto 117-2019, mediante el cual se** adiciona el artículo 10-A, al Decreto 363-2013, que contiene la Ley Orgánica del Poder Legislativo y que incorpora inmunidad a la “función

parlamentaria”, disponiendo que “cualquier acción desarrollada en el ejercicio de la misma, no acarrea ningún tipo de responsabilidad penal, civil y administrativa”. Esta reforma surge en el marco de la acusación presentada, el 24 de mayo de 2018, por el Ministerio Público, por los delitos de falsificación de documentos públicos, abuso de autoridad y delitos contra la forma de gobierno contra los diputados José Tomás Zambrano Molina y Román Villeda Aguilar, al incorporar contenido no leído, ni discutido ni aprobado en la sesión del Pleno del Congreso Nacional, en relación al Decreto 141-2017.

Con este marco normativo, el país requiere del concurso de la sociedad civil organizada para que presione y demande la instalación de estos temas en la agenda legislativa. Reformarlos es clave para avanzar hacia el allanamiento del camino a la instalación de un mecanismo internacional que opere con libertad, independencia y contundencia contra las y los corruptos.

c) La ley de Colaboración Eficaz

En el mes de noviembre del 2022, el Congreso Nacional comenzó a discutir la Ley de Colaboración Eficaz, un proyecto dictaminado por una Comisión Legislativa Especial, que presidió el diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), Jari Dixon Herrera.

Sin embargo, el proceso, luego de someterse a discusión en el primer debate y de aprobarse apenas seis artículos de su contenido, quedó nuevamente en suspenso. La discusión de los congresistas da luces de cómo se valora esa normativa en ese Poder del Estado, pues todo giró alrededor de considerarse si “tenía razón de ser”.

El espíritu de la ley, según el dictamen que se presentó y que leyó el secretario del Legislativo, Carlos Zelaya Rosales, “será regular las reglas y procedimientos para la aplicación de beneficios que el Estado establecerá a personas que brinden información y evidencia para la eficacia de la investigación penal”⁴⁶.

Pero la ley, que tiene el cometido de aprobar la Ley de Colaboración Eficaz, como una herramienta para la justicia penal negociada con la que se pretende luchar la

46 <https://criterio.hn/honduras-a-las-puertas-de-finalmente-tener-una-ley-de-colaboracion-eficaz/>

contra la corrupción y la criminalidad organizada a través de la delación premiada⁴⁷, fue nuevamente engavetada.

Esta normativa, propuesta en el 2016 por la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), se estrelló nuevamente contra la muralla que erigieron los representantes de los partidos políticos en el Congreso Nacional, pese a que su aprobación está en la lista de “requisitos” que plantea Naciones Unidas para la instalación de una CICIH en Honduras.

d) La elección de la nueva Corte, la primera prueba de fuego

El Congreso Nacional se encuentra en “el ojo del huracán” de la sociedad hondureña. La elección de la nueva Corte es como una especie de “bien colectivo”, resguardado y cuidado con celo luego de una fuerte veeduría que realizó la ciudadanía al proceso de preselección que lideró la Junta Nominadora.

Sin embargo, después del envío al Congreso Nacional de la nómina de 45 aspirantes a magistrados y magistradas, en el contexto prima la intensidad de los cabildeos, las confrontaciones y las negociaciones entre los partidos políticos representados en el Poder Legislativo para quedar fuertemente personificados en el Poder Judicial. De allí que, un aspecto que ha desencantado a la ciudadanía es que la lista de candidatos que se mociona para integrar la lista, contenga nombres de profesionales del derecho que han sido señalados por su vinculación con casos de corrupción y partidos políticos relacionados con la narcoactividad.

El anterior es un complejo escenario, pues todo parece indicar que en el Congreso Nacional se escogerá una nueva Corte Suprema de Justicia en un ambiente en el cual predominan las negociaciones políticas a puertas cerradas, y que la idoneidad y la ética pasaron a un segundo plano, predominando la aritmética de la repartición partidaria⁴⁸.

Es un mal comienzo si se considera que tener una Corte Suprema independiente y despolitizada es una condición prioritaria para la instalación de la CICIH, pues

47 <https://www.expedientepublico.org/ley-de-colaboracion-eficaz-combate-corrupcion-o-promueve-impunidad-en-honduras/>

48 <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-la-junta-nominadora-de-seleccion-de-la-corte-suprema-de-honduras-un-modelo-agotado/>

según el memorándum de entendimiento, el establecimiento del mecanismo está sujeto “al dictamen favorable por escrito de ambas partes sobre la existencia de garantías y requisitos jurídicos mínimos para su funcionamiento”⁴⁹. Es evidente que la ONU ha estado pendiente del proceso y hará sus valoraciones.

En este escenario, es importante que las organizaciones de sociedad civil mantengan la vigilancia y la presión para exigir la transparencia y los espacios de participación democrática que les fueron negados en la administración del gobierno anterior. Hasta ahora las negociaciones para activar el mecanismo anticorrupción se han circunscrito a unos pocos funcionarios, por lo que la información que recibe la sociedad ha sido filtrada a través de su percepción e intereses particulares.

Se espera que las siguientes etapas para la llegada del mecanismo anticorrupción se concreten en el año 2023. No obstante, las reformas necesarias a las normativas son muchas y durante los primeros meses del 2023, el tema CICIH no ha estado presente en la agenda pública, pues la Corte Suprema ha ocupado los principales esfuerzos. Según el Ministro Asesor en Materia de Transparencia, Edmundo Orellana, están a la espera de algunos documentos de la ONU para continuar con el proceso y enfatiza que los tiempos van bien⁵⁰. Sin embargo, es urgente que en el Congreso Nacional se priorice en la agenda la normativa que debe derogarse porque significa uno de los principales obstáculos para esta iniciativa, que es vital para el futuro de una Honduras con menos índices de corrupción e impunidad.

49 <https://www.elheraldo.hn/honduras/que-dice-memorandum-firmado-gobierno-honduras-onu-instalacion-cicoh-corrupcion-xiomara-castro-HE11408096>

50 <https://tnh.gob.hn/nacional/orellana-honduras-espera-documentos-firmados-de-la-onu-para-seguir-instalacion-de-cicoh>

V. Recomendaciones

1. La demanda ciudadana de la instalación en Honduras de una comisión internacional anticorrupción continúa enfrentando un fuerte bloqueo que sobrepasa la firma del memorándum de entendimiento, ya que es urgente que los pactos de impunidad, como se le denomina a los no menos de 10 decretos aprobados en legislaturas anteriores para obstaculizar la labor del Ministerio Público y blindar a las élites corruptas, siguen prácticamente intactos.

Se trata de requisitos indispensables para la instalación y el funcionamiento efectivo de la CICIH en Honduras, por lo que es necesario que los liderazgos en el Congreso Nacional dejen a un lado sus diferencias e intereses y se concentren en el propósito común de desmontar los blindajes y crear el estamento jurídico necesario para la lucha contra la corrupción y la impunidad.

2. La elección de la nueva Corte Suprema de Justicia evidenció nuevamente las viejas prácticas de opacidad y los criterios político-partidarios para el nombramiento de altos funcionarios en un poder del Estado, cuya independencia e imparcialidad es fundamental en la transición hacia una democracia efectiva y un verdadero Estado de derecho.

Contar con una Corte Suprema de Justicia independiente, que no responda a directrices políticas, se ha vuelto una necesidad imperativa para la sociedad hondureña que busca un cambio hacia la transparencia en el manejo de la administración de justicia por parte de los gobernantes, si se desea poner fin a la impunidad que ha caracterizado al Estado y gobiernos de Honduras. Este aspecto es clave y fundamental para la instalación de una CICIH, y garantizar una genuina lucha contra la corrupción en Honduras.

3. La falta de consensos y de liderazgo en el Congreso Nacional es otro factor que ha quedado evidente en la elección de los magistrados y magistradas, por lo que ese poder del Estado tiene el reto de alcanzar, mediante el diálogo y la apertura ante las distintas visiones, acuerdos que contribuyan a la senda de la gobernabilidad, anteponiendo los intereses del país.

4. Se aproxima el proceso para elegir al nuevo fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público, al igual que a los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). El Congreso Nacional debe analizar las lecciones de los fallidos procesos de selección previos, para no repetir errores, priorizando el fortalecimiento institucional a través de una elección en la que prime la meritocracia, la idoneidad y la independencia.
5. El gobierno de la presidenta Xiomara Castro debe generar la apertura necesaria para brindar espacio, escuchar y atender las voces de la sociedad civil organizada que monitorea de cerca el proceso de instalación de la CICIH, bajo el entendido de que la gran mayoría de hondureños está a favor de la lucha anticorrupción y que estas organizaciones son representantes legítimos e independientes que trabajan en función de los intereses de la población.

En este sentido, Castro debe jugar un rol relevante para convocar e involucrar a los representantes de la sociedad civil, lo que ratificaría su espíritu democrático y su liderazgo, pues la llegada de la CICIH fue una promesa central de su campaña y una de sus primeras iniciativas una vez convertida en presidenta. Concretar un mecanismo caracterizado por la “autonomía e independencia” debería ser un legado deseable de esta administración; la dilación en su instalación, o pretender una entidad bajo el control oficial, será una frustración más en la larga cadena que arrastran los hondureños.